

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos del día 04 cuatro de noviembre del año 2020 dos mil veinte, y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al año 2020 dos mil veinte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Víctor Alberto Rodríguez de la Torre, con las representaciones como Vocales del Comité, por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Omar Alejandro Peña Ugalde, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García De Quevedo Ochoa, por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien funge como Órgano de Control de esté Comité de Adquisiciones el C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico el C. Iván Jesús Trujillo Mercado, todos con personalidad debidamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con la siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- III. INFORME DEL CUADRO COMPARATIVO Y EN SU CASO FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES:**

- **DIF/014/2020, ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO";**
- **DIF/015/2020, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO";**
- **DIF/017/2020, ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO";**

- **DIF/019/2020, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**
- **DIF/020/2020, ADQUISICIÓN DE DESPENSAS MUNICIPALES, PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**
- **DIF/021/2020, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO;**
- **DIF/022/2020, ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**
- **DIF/023/2020, ADQUISICIÓN DE ABARROTES (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".**

IV. APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES:

- **DIF/024/2020, ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, PARA EL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

V. ASUNTOS VARIOS

VI. CLAUSURA DE SESIÓN

PUNTOS I y II DE LA ORDEN DEL DÍA: En el desahogo de los puntos I y II de la orden del día, se hace constar la asistencia de los vocales y sus representantes siendo ellos los que se mencionaron en el proemio de la presente acta y al encontrarse 6 seis integrantes de este Comité se declara Quórum Legal, posteriormente el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en lo siguiente:

----ACUERDO.----Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

PUNTO III DE LA ORDEN DEL DÍA: A efecto de desahogar el **TERCER** punto del orden del día, y de acuerdo a la licitación **DIF/014/2020 "ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,**

JALISCO", se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, no se recibieron propuestas u ofertas para concursar por lo que propone a los miembros de este comité declarar desierta dicha licitación. De igual manera respecto a la licitación **DIF/015/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, no se recibieron propuestas u ofertas para concursar por lo que propone a los miembros de este comité declarar desierta dicha licitación. Es entonces que el Comité, una vez analizado y evaluada la proposición, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente:-----

----ACUERDO.----- Único.- Se aprueba por unanimidad de votos declarar desiertas las adjudicaciones de la Licitación DIF/014/2020 "ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" Y DIF/015/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 71 puntos 1 y 2, y 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13 y 15 de las Bases de Licitación. -----

Continuando en el mismo punto de la orden del día, se procede al análisis de la oferta económica y en su caso adjudicación de la licitación **DIF/017/2020 "ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**; se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, que concursa el licitante: CONTROL E INGENIERÍA VP, S.A. DE C.V., quien en su propuesta económica oferta un total de 3 tres partidas por un total de \$124,352.00 pesos con IVA incluido. Sin embargo, evaluada la propuesta económica ofertada por el licitante, la Unidad de Compras como encargada del análisis de la documentación legal y administrativa da cuenta que, realizada la evaluación técnica, las bases de licitación específicamente en el punto 8 Anexo 1, así como el Anexo 2, refieren deberá señalar el modelo y marca ofertado, requisito no cumplido por el licitante,

por lo que PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN y los anexos señalados sin marca y modelo, debido a ello, el área correspondiente no cuenta con los elementos necesarios para determinar si estos son precios convenientes para el organismo lo que imposibilita la evaluación económica, por lo cual al haber incumplido con lo solicitado en bases es de desechar su propuesta en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2 y 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto 14 de las Bases de Licitación.

----ACUERDO.----- Único.- Se aprueba por unanimidad de votos declarar desierta la adjudicación de la Licitación DIF/017/2020 "ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2 y 69 punto 1 fracción II y punto 2 y 71 punto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 14 y 15 de las Bases de Licitación. --

Siguiendo en el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, y de acuerdo a la licitación **DIF/019/2020, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, no se recibieron propuestas u ofertas para concursar por lo que propone a los miembros de este comité declarar desierta dicha licitación. Es entonces que el Comité, una vez analizado y evaluada la proposición, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

----ACUERDO.----- Único.- Se aprueba por unanimidad de votos declarar desiertas las adjudicaciones de la Licitación DIF/019/2020, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 71 puntos 1 y 2, y 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13 y 15 de las Bases de Licitación. -----

Prosiguiendo en este **TERCER PUNTO** del orden del día, se procede al análisis de la oferta económica y en su caso adjudicación de la licitación **DIF/020/2020, "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS MUNICIPALES (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, REQUERIDOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, concursa el licitante: Productos la Colina, S.A. de C.V., presentando una propuesta económica cotizando la partida licitada con un total de \$661,400.00 precio neto. Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto, definen que con los datos obtenidos en el análisis de la oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación DIF/020/2020, "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS MUNICIPALES (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, REQUERIDOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: **PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V.** la partida única por un monto de hasta \$661,400.00 precio neto. Razón por la cual cumple los aspectos técnicos y económicos solicitados, y además oferta a este Organismo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación DIF/020/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, puntos 10 al 13 de las bases de licitación, quedando desierta la partida 7 ya que no existieron ofertas.

----ACUERDO.----- Único.- Se aprueba por unanimidad de votos la adjudicación del proveedor PRODUCTOS LA COLINA, S.A. DE C.V. en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en este punto en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 fracción VII 67, 72 puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 10 al 13 de las Bases de Licitación -----

De igual manera en este **TERCER PUNTO** del orden del día, se procede al análisis de la oferta económica y en su caso adjudicación de la licitación **DIF/021/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, concursa el licitante: José Dolores Cruz Cortes, presentando una propuesta económica cotizando un total de 8 ocho partidas con un monto de \$898,461.76 precios con I.V.A. incluido, tras una discusión y análisis de la propuesta económica ofertada por el licitante se determina que los precios no son convenientes para el organismo ya que rebasa el techo presupuestal de la presente licitación, por lo cual por lo que se propone a este Comité desechar su propuesta en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2; 66 puntos 1 y 2; 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13, 14 y 15 de las Bases de Licitación -----

-----**ACUERDO.**----- **Único.- Se aprueba por unanimidad de votos declarar desierta la adjudicación de la Licitación DIF/021/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2 y 69 punto 2 y 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13 y 15 de las Bases de Licitación.**-----

Prosiguiendo en el desahogo de este **TERCER** punto del orden del día, se procede al análisis de la oferta económica y en su caso adjudicación de la licitación **DIF/022/2020 "ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**; se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, que concursa el licitante: CONTROL E INGENIERÍA VP, S.A. DE C.V., ofertando en su propuesta económica un total \$400,745.20 con I.V.A. incluido, por la cotización de las partidas 1, 2, 3, 4 y 6. Sin embargo, evaluada la propuesta económica por la

Unidad de Compras como encargada del análisis de la documentación legal y administrativa da cuenta que, realizada la evaluación técnica, las bases de licitación específicamente en el punto 8 Anexo 1, así como el Anexo 2, refieren deberá señalar el modelo y marca ofertado, requisito no cumplido por el licitante, por lo que PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN y los anexos señalados sin marca y modelo, además se determina que los precios no son convenientes para el organismo, por lo cual al haber incumplido con lo solicitado en bases es de desechar su propuesta en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 2 y 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13, 14 y 15 de las Bases de Licitación -----

-----**ACUERDO.**----- **Único.- Se aprueba por unanimidad de votos declarar desierta la adjudicación de la Licitación DIF/022/2020 "ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2 y 69 punto 1 fracción II y punto 2 y 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13, 14 y 15 de las Bases de Licitación.** -----

Permaneciendo en el desahogo de este **TERCER** punto de la orden del día, se procede al análisis de la oferta económica y en su caso adjudicación de la licitación **DIF/023/2020 "ADQUISICIÓN DE ABARROTES (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**; se hace constar que de conformidad con el acta de recepción de propuestas de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2020 dos mil veinte, que concursa el licitante: ROBERTO LÓPEZ MOTA (CREMERÍA PURÉPECHA), quien en su propuesta económica cotiza un total de 46 partidas por un total \$261,818.70 precios netos. Sin embargo, evaluada la propuesta económica ofertada por el licitante, la Unidad de Compras determina que los precios ofertados no son convenientes para este Organismo, además de que en la evaluación técnica y conforme a las bases de licitación específicamente en el punto 8 Anexo 1, así como el Anexo 2, refieren deberá señalar el modelo y marca ofertado, requisito no cumplido por el licitante, por lo que PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN y los anexos señalados sin marca y modelo, por lo cual al haber incumplido con lo solicitado en bases es de desechar su propuesta en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto

2, 66 punto 2, 69 punto 2 y 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13, 14 y 15 de las Bases de Licitación -----

-----**ACUERDO.**----- Único.- Se aprueba por unanimidad de votos declarar desierta la adjudicación de la Licitación DIF/023/2020 "ADQUISICIÓN DE ABARROTES (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2 y 69 punto 2 y 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos 13, 14 y 15 de las Bases de Licitación. -----

PUNTO IV DE LA ORDEN DEL DÍA: Pasando al **CUARTO** punto del Orden del día, se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Bases y Convocatoria DIF/024/2020, "ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS (A TIEMPO RECORTADO) DE 5 DÍAS, con un presupuesto de \$785,000.00 con I.V.A. incluido, es entonces que el Comité, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

-----**ACUERDO.**----- Único.- Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

PUNTO V DE LA ORDEN DEL DÍA: Pasando al **QUINTO** punto del Orden del día, Asuntos Generales, en virtud de que han sido declarados desiertos los procesos de licitación **DIF/007/2020 y DIF/015/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, debido a la falta de propuestas o licitantes, se solicita al Comité de Adquisiciones la autorización de la adjudicación directa de **Servicios Funerarios** al proveedor **JUAN JESÚS MURILLO ROSALES** por un monto de hasta \$243,000.00 con IVA incluido, ello en virtud de que ofrece un precio conveniente a este Organismo, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente:

-----**ACUERDO.**----- Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la adjudicación directa de esta adquisición antes citada hasta por la cantidad

antes indicada en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este mismo orden de ideas y en virtud de que han sido declarados desiertos los procesos de licitación **DIF/008/2020 y DIF/019/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, se solicita al Comité de Adquisiciones la autorización de la adjudicación directa por la **Adquisición de Computadoras de Escritorio** al proveedor **GRUPO MAZ ELEKTRO 3000 S. DE R.L. DE C.V** por un monto de hasta \$203,000.00 con IVA incluido, ello en virtud de que ofrece un precio conveniente a este Organismo, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente: -----

----ACUERDO.-----Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la adjudicación directa de esta adquisición antes citada hasta por la cantidad antes indicada en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Continuando en este mismo Punto del Orden del Día y en virtud de que existe la necesidad imperiosa de realizar la contratación del **"SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET, REQUERIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, se solicita al Comité de Adquisiciones la autorización de la adjudicación directa por el **Servicio de Telefonía e Internet** al proveedor **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S. A. DE C.V.** por un monto de hasta \$600,000.00 con IVA incluido, ello en virtud de que ofrece un precio conveniente a este Organismo, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente: -----

----ACUERDO.-----Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la adjudicación directa de esta adquisición antes citada hasta por la cantidad antes indicada en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este mismo punto del orden del día, se hace del conocimiento al Comité de Adquisiciones que la Unidad de Compras no tiene más asuntos por tratar, a los integrantes de Comité se les pregunta ¿si desean tratar algún asunto adicional? A lo que los integrantes de Comité de Adquisiciones manifiestan que no hay asuntos por tratar.-----

Toda vez que no hay más asuntos generales que tratar en este punto, por lo cual, de conformidad con el **Punto VI** del Orden del Día, se clausura la presente sesión, agradeciendo a cada uno de los presentes su tiempo, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día 04 cuatro de noviembre del 2020 dos mil veinte, refrendando en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta. -----

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 04 de noviembre del año 2020

Con Voz y Voto.

Víctor Alberto Rodríguez de la Torre
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Omar Alejandro Peña Ugalde
Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Andrés García De Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Omar Palafox Sáenz
Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente, A.C.

Con voz

José Luis Ochoa González
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Iván Jesús Trujillo Mercado
Secretario Técnico